

**Resolución de 29 mayo de 2025**, de la Consejería de Educación, por la que se ordena el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan instrucciones para el curso 2025/2026, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

El Acuerdo de 28 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, (BOPA del 08 de mayo de 2025).

Por su parte la instrucción segunda, -pérdida definitiva de destino-, de la Resolución de 20 de mayo de 2025, aprueba las instrucciones que han de regir los desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

Considerando necesaria la iniciación del procedimiento descrito en la citada Resolución,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 50/25, de 29 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Decreto 68/25, de 12 de mayo, de corrección de errores del anterior, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Ordenar el inicio del procedimiento establecido en la instrucción segunda de la Resolución de 20 de mayo de 2025.

**Segundo.-** Publicar como anexos a la presente resolución la relación de centros afectados por la nueva plantilla, en los que han de realizarse los procedimientos establecidos en la citada instrucción segunda.

**Tercero.-** Establecer el día 09 de junio de 2025 como fecha límite para que los directores y directoras de los centros presenten ante la Dirección General de Personal Docente, la documentación que se establece en la instrucción segunda de la Resolución de 20 de mayo de 2025.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo Educastur.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
Por delegación, Resolución 21 de mayo de 2025 (BOPA 29-V-25)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO

**Anexo I**  
**Relación de centros y especialidades en los que se minoran los puestos de trabajo**

Concejo	Centro	Especialidad afectada
GIJON-33023601	CP REY PELAYO	0597-036
GIJON-33023601	CP REY PELAYO	0597-037
GIJON-33006445	CP ALFONSO CAMÍN	0597-031
GIJON-33020557	CP ANTONIO MACHADO	0597-031
GIJON-33020569	EEI MIGUEL HERNANDEZ	0597-031
LAVIANA-33008351	CP ELENA SÁNCHEZ TAMARGO	0597-031
LANGREO-33022852	CP CLARA CAMPOAMOR	0597-036
SIERO-33023480	CRA VIELLA	0597-031

